

## ANEXO I

### SOLICITUDES DE LAS FAMILIAS

(Rellenarán esta solicitud todos los alumnos y alumnas solicitantes)

D/D<sup>a</sup>  como

con D.N.I.

¿Es familia numerosa?  SI  NO

#### SOLICITA

El uso de libros de texto para el curso escolar 2017/2018, para alumnos/as que a continuación se relacionan, matriculados en el centro educativo que se indica:

Nombre del Centro: **IES DR. FERNÁNDEZ SANTANA**

Localidad: **Los Santos de Maimona** Provincia: **Badajoz**

Apellidos y nombre	Estudios que realizará el alumno en el curso 2017/2018	
	Etapa Educativa: E.S.O.	Curso: 1º- 2º- 3º- 4º
1	<input type="radio"/> 1º <input type="radio"/> 2º <input type="radio"/> 3º <input type="radio"/> 4º	
2	<input type="radio"/> 1º <input type="radio"/> 2º <input type="radio"/> 3º <input type="radio"/> 4º	
3	<input type="radio"/> 1º <input type="radio"/> 2º <input type="radio"/> 3º <input type="radio"/> 4º	
4	<input type="radio"/> 1º <input type="radio"/> 2º <input type="radio"/> 3º <input type="radio"/> 4º	

Para tal fin adjunto la siguiente documentación:

Fotocopia del Título o Tarjeta de familia numerosa en vigor

Anexo II: Debidamente cumplimentado y firmado, en el caso de no conceder dicha autorización, se deberá aportar una certificación expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del nivel de renta de los miembros de la unidad familiar.

El alumno está obligado a usar correctamente los libros de texto entregados en forma de préstamo y devolverlos al centro, en buen estado, en caso de traslado y una vez finalizado el curso escolar. A estos efectos, los representantes legales del alumnado se comprometen a reponerlos cuando hayan sufrido deterioro o extravío.

En Los Santos de Maimona, a  de junio de 2.017

Fdo: \_\_\_\_\_

Se informa que los datos de carácter personal que se hagan constar en el presente impreso, serán objeto de tratamiento automatizado a los fines de tramitar su solicitud por parte de la Administración Pública educativa, adoptándose las medidas oportunas para asegurar un tratamiento confidencial de los mismos. La cesión de datos de carácter personal se hará en la forma y con las limitaciones y derechos que otorga la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contemplados en la citada Ley, ante el centro educativo.

**SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ESCOLAR**